



INSTRUCTIVO PARA PRESENTAR PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA PARA LA COMPUTARIZACIÓN DE COLECCIONES CIENTÍFICAS DE PLAGAS AGRÍCOLAS, FORESTALES, FITOSANITARIAS Y ZOOSANITARIAS, ZONOSIS Y OTRAS QUE AFECTEN A LA SALUD HUMANA O ACTUALIZAR SUS BASES DE DATOS, 2011

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1. Proyecto presentado en el [Formato para la presentación de proyectos de la convocatoria para la computarización de colecciones científicas sobre plagas agrícolas, forestales, fitosanitarias y zoonosis y otras que afecten a la salud humana o actualizar sus bases de datos, 2011.](#)
2. Llenar y adjuntar el [Formato del Registro de base de datos para la presentación de proyectos de la convocatoria para la computarización o actualización de bases de datos, de colecciones científicas sobre plagas agrícolas, forestales, fitosanitarias, zoonosis y otras que afecten a la salud humana, 2011.](#)
3. *Curriculum vitae* (CV) del responsable del proyecto (con los datos *in extenso* que son relevantes para la propuesta y que demuestren su experiencia en taxonomía).
4. Cartas de intención y los CV de los especialistas y asesores que participarán en la validación taxonómica de los ejemplares.
5. Incluir el protocolo para la preservación y manejo de la colección.
6. Para la elaboración del presupuesto, se deberá seguir todo lo indicado en el [Instructivo para elaborar presupuestos de proyectos que se presentarán a la CONABIO en 2011.](#)

Toda la documentación deberá enviarse en forma electrónica, y enviarla al correo de la Dirección de Evaluación de Proyectos (convocatorias@conabio.gob.mx).

FORMALIZACIÓN DEL APOYO FINANCIERO

El apoyo a los proyectos aprobados se formalizará con la firma de un convenio entre la institución u organización a la que pertenece el responsable, el Fondo para la Biodiversidad que aporta el financiamiento de los proyectos, y la CONABIO que participa en la supervisión de su desarrollo. Los términos de los convenios están de acuerdo con la normatividad establecida para el Fondo y la Comisión, por lo que no podrán cambiar en sus aspectos fundamentales. Las instituciones que deseen recibir apoyo deberán aceptar dichos términos y sujetarse a sus condiciones. Para recibir un formato de dicho instrumento legal, bastará con solicitarlo a nuestras oficinas o por correo electrónico (convocatorias@conabio.gob.mx).

En estos convenios quedarán establecidas las características del trabajo que se realizará, el calendario de pagos del presupuesto aprobado, así como los derechos y obligaciones de cada uno de los firmantes. También se establece el compromiso que adquieren el responsable del proyecto y su institución para ejercer el presupuesto otorgado tal y como se aprobó, entregar los resultados del proyecto financiado, tanto con las características del producto final que se describen en el proyecto como en el tiempo previsto, y las sanciones a las que estarán sujetos en caso de incumplimiento. El responsable de un proyecto debe asegurarse que las autoridades de su institución tengan conocimiento de dichos compromisos.

Los contratos y convenios contarán con los siguientes anexos:

- Anexo 1. Proyecto aprobado y presupuesto autorizado desglosado.
- Anexo 2. Cronograma de actividades en donde se especifique cada una de las actividades a realizar y la entrega de los informes de avance y el informe final.
- Anexo 3. Términos de referencia donde se establecen las particularidades del proyecto y de los resultados.

RESULTADOS y PRODUCTOS

1. Informes de avance y final

Los reportes de avances con resultados parciales así como el reporte final de actividades deberán de entregarse en formato MsWord e incluir, sin excepción, las siguientes secciones: Resumen de los avances logrados (en el caso de los reportes parciales) o de los resultados del proyecto (en el caso del reporte final), antecedentes, introducción, objetivos (parciales y finales según sea el caso), metodología, resultados, discusión, conclusiones y referencias.

2. Bases de datos

Las bases de datos deben cumplir con lo señalado en [Instructivo para la conformación de bases de datos de ejemplares compatibles con el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad adecuado para la convocatoria de computarización o actualización de colecciones de plagas agrícolas, forestales, fitosanitarias, zoonosias y otras que afecten a la salud humana, 2011.](#)

3. Fotografías

Las fotografías de las especies objeto de estudio. Las fotografías o ilustraciones deben cumplir con lo señalado en los [Lineamientos para la entrega de fotografías e ilustraciones digitales 2011](#), para su incorporación al acervo del Banco de Imágenes de la CONABIO.

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS PROYECTOS

Al concluir el proyecto, la base de datos y los resultados obtenidos, se incorporarán en el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB). Además, los datos estarán disponibles para consulta pública no restringida en la página de la CONABIO a través de la REMIB con salida al GBIF (Global Biodiversity Information Facility) y en otras redes de información en las que la CONABIO colabora, como NAISN (North American Invasive Species Network) y GISIN (Global Invasive Species Information Network), con el crédito correspondiente. En algunos casos la información resultado del proyecto podría restringirse temporalmente, previo acuerdo entre la CONABIO y el responsable del proyecto cuyos términos se establecerán en el convenio que formaliza el apoyo financiero al proyecto.

El responsable del proyecto y la institución deberán dar crédito a la CONABIO por el apoyo recibido, en los productos que se generen a partir del trabajo realizado; en el caso de las publicaciones deberá entregar dos copias mismas que se integrarán a su centro de documentación.

Agradecemos los comentarios y sugerencias que nos ayuden a mejorar estos documentos; por favor envíelos por escrito al correo electrónico de la Dirección de Evaluación de Proyectos de la CONABIO: convocatorias@xolo.conabio.gob.mx